



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**  
**Nº 2507/98**

**EXPEDIENTE Nº 10-29961/98**  
AMA

Buenos Aires, 27 de octubre de 1998.

Vista la Resolución Nº 2333/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con las partidas de viáticos, solicitados por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación.

Que a fs. 2/21 se han agregado los antecedentes que avalan los gastos efectuados, así como los respectivos comprobantes.

Que los mismos han sido realizados en los términos de la Resolución Nº 230/94.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de PESOS DIEZ MIL OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.000,82.-) de conformidad a lo señalado precedentemente.

2º) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.

3º) Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION